

Tobarra, consideramos como fechas más seguras los inicios del siglo XV para el comienzo de la explotación salinera de Madax (Hellín); o bien fines del siglo XIV cuando los señores del Marquesado de Villena, como señala PRETEL MARÍN, prohíben la importación de sal de Orihuela, Játiva y Jumilla, en sus territorios pues ya producían en sus dominios con las salinas de Villena, Fuentealbilla y Hellín (¿Madax?).

Es muy posible, por tanto, que las viejas salinas de Madax cumplieran una modesta misión básica: abastecer de sal a los rebaños que en invierno descendían desde la Meseta española hacia el reino de Murcia, buscando el amparo de un clima más suave y de sus pastos de montaña. En verano, al contrario, los animales y pastores, remontaban los cursos fluviales y las cañadas camino del campo de Montiel, de Cuenca y del Sistema Ibérico, donde el clima era más fresco y los pastos se conservaban mejor. Cancarix, según el solsticio, sería una de las últimas estaciones de aprovisionamiento o de las primeras de sal en las rutas de trashumancia.

4.2.3. LAS SALINAS DE MADAX EN EL SIGLO XVI

Felipe II, agobiado por las penurias económicas y de numerario de sus finanzas ante los cuantiosos gastos causados por las guerras contra los berberiscos, los holandeses y por la sublevación de los moriscos en Andalucía, así como por la negativa de los prestamistas europeos a proporcionarle nuevos créditos, buscó nuevas fuentes de financiación. Y las encontró en la explotación de las salinas, decretando el monopolio real y absoluto de las mismas en el año 1564⁵². Hay que tener en cuenta que, pese a todas las anteriores y antiguas disposiciones de los monarcas, las salinas caían con frecuencia, por necesidad y comodidad real, en arrendamientos a nobles y a concejos. La producción de sal de cada arrendatario sí conservaba el monopolio de venta y distribución, demarcando espacios geográficos en los que la competencia de venta de la sal quedaba excluida.

Pero dicho monopolio decretado por Felipe II tuvo que resultar un fracaso y creó serios conflictos en numerosas salinas por el simple cambio de administradores, los daños causados a los antiguos arrendatarios y explotadores, la burocratización de la explotación, la inexperiencia de los nuevos funcionarios y el desinterés o la oposición de la medida impopular. Y creemos que este fenómeno se descubre y advierte con nitidez en el caso de las salinas de Madax o Hellín. Advertimos con honestidad que este hecho ya ha sido detectado antes por Indalecio Pozo en las salinas del NW murciano y al que debemos tan precioso apunte.

En efecto, la monarquía de Felipe II sí acabó, al menos temporalmente con las veleidades o autonomías de los salineros y exigió con decisión la entrega puntual de los ingresos fiscales y las cuentas de producción.

Guy Lemeunier⁵³, realiza un espléndido estudio de las principales salinas del SE y

⁵² KLIN, J.: *La Mesta*, Madrid, 1979, p. 292.

⁵³ GUY LEMEUNIER: «La sal, el fisco y la vida cotidiana en el reino de Murcia a fines del siglo XVI», *Areas*, I, Murcia, 1981, 19-37.